AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

4415

ORDEN de 16 de julio de 2021, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se dispone el cese de personal eventual en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

En aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 28.2 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno y 96.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, formalizo el cese cuyo detalle sigue:

Primero.– Cesar a D. Miguel Angel Unzalu Hermosa, como Asesor de Análisis y Desarrollo Normativo (código 5308, dotación 1), en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, por fallecimiento.

Segundo.– El cese producirá efectos el 16 de julio.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de julio de 2021.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.